

Por: *Valentina Echeverría O.*

Luego de la confusión generada por un dictamen de la Contraloría emitido el pasado 11 de julio — donde aseguraba que la tarjeta debe utilizarse solo con fines estudiantiles — el organismo publicó este jueves un comunicado oficial para aclarar el uso correcto de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). Según reafirmaron, la tarjeta puede utilizarse durante todo el año, los siete días de la semana y las 24 horas del día, siempre que sea por razones de estudio.

La controversia surgió a partir del oficio N.º E116999/2025, emitido tras la consulta de un estudiante, donde se mencionaba que el uso de la TNE debía ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 20 que se remonta al año 1982, el cual permite su utilización continua en el tiempo, pero restringida solo y exclusivamente motivos educacionales, lo que confundió a algunos estudiantes, pensando que solo podía utilizarse para ir a clases.

En un reciente comunicado y ante la masiva confusión,

## Contraloría aclara que la TNE puede usarse de lunes a domingo



Contraloría explicó que no se trató de una nueva interpretación ni modificación, sino de una reafirmación de lo que la normativa vigente ya estipula. «La TNE sí puede usarse las

24 horas del día, de lunes a domingo, y todos los meses del año, incluyendo enero y febrero», pero el uso debe ser «por razones de estudio», señala el documento publicado

en redes sociales.

Además, la entidad enfatizó que no tiene atribuciones para modificar la ley ni la reglamentación vigente, por lo que su dictamen solo reiteró

lo que ya estaba dispuesto anteriormente.

Desde la región de Coquimbo, la seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Alejandra Maureira, valoró la aclaración y recaló que el pase sigue plenamente vigente para que estudiantes lo usen con fines académicos. «El dictamen de la Contraloría confirmó que, tal como ocurre actualmente, el pase se puede usar todos los días del año, las 24 horas del día, con distintos fines estudiantiles, no solo clases».

Asimismo, llamó a hacer un uso responsable del beneficio, recordando que es personal e intransferible, y recalando que los conductores de transporte público no están facultados para fiscalizar su uso, sino únicamente deben revisar si la TNE pertenece al usuario que la está utilizando.

**«En caso de inconvenientes, recordamos que existen canales habilitados para recibir estas denuncias, como nuestro sitio [www.transportescucha.cl](http://www.transportescucha.cl)», añadió la autoridad.**